



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 36

Res. 10

Exp. 3/2364/2015

Montevideo, **27 SEP 2016**

VISTO: el exp. 3/2364/2015 por el que la Dirección del Liceo Privado WOODSIDE SCHOOL del Departamento de Maldonado, solicita autorización para aplicar un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 2do y 3ero de Bachillerato para los cuales cuenta con habilitación;

CONSIDERANDO: I) que los programas y cambios planteados para la asignatura fueron acordados con la Inspección correspondiente;

II) que la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados no opone reparos a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la aplicación del plan diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 2do y 3ero de Bachillerato según la propuesta elevada por la Dirección del Liceo Privado WOODSIDE SCHOOL, del Departamento de Maldonado, a partir del año lectivo 2015.

Librese Nota Circular.

Comuníquese a Inspección de Institutos y Liceos Habilitados, al Liceo Adscriptor para su conocimiento y notificación de los interesados.

Cumplido, archívese.-


Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero